

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 15 - Acta N° 10
22 de Diciembre de 2014

Presidencia de la sesión:
Doctor José Roberto López

CONSEJEROS TITULARES

JOSÉ ROBERTO LÓPEZ
EDUARDO DANIEL AWAD
DANIEL ANDRÉS LIPOVETZKY
GRACIELA MARÍA MONTENEGRO
SILVIA LORELAY BIANCO
DIANA AÍDA SAITA
SILVIA S. CARQUEIJEDA ROMÁN
LEANDRO ROGELIO ROMERO
PABLO JAVIER DAMESCHIK
CLAUDIO OMAR NIÑO
RAÚL DANIEL AGUIRRE SARAVIA
DIEGO MARTÍN DEDEU
MARISA SANDRA AIZENBERG
AGUSTIN PESCE
PEDRO PABLO ZANONI

CONSEJEROS SUPLENTE

PEI CHUAN CHUANG
LUCIANO ANDRÉS L. SCARANO
DANIEL ESTEBAN LURASCHI
ALEJANDRA M. GONZÁLEZ
CARLOS ALBERTO ALARCÓN
PABLO JAVIER PODESTÁ
GRACIELA RIZZO
EZEQUIEL RICARDO LUPPI
JUAN J. KELEMEN MASSERONI
GRISELA A. GARCÍA ORTÍZ
PABLO ALEJANDRO PIROVANO
PABLO ANTONIO MORET
SANDRA FODOR
JOSÉ A. SÁNCHEZ SORONDO
OSVALDO CARLOS SIDOLI

SUMARIO

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 27 de noviembre de 2014.	3
Alteración del Orden del Día.	3
Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.....	3
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.	6
Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.	8
Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones.	9
Punto 6.2 del Orden del Día. PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETÍN OFICIAL.....	9
Punto 6.3 del Orden del Día Expte. 341.018 – COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA – Proyecto de Ley s/ Régimen de participación laboral en las ganancias de las empresas –.....	10
Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. 411.782 – COMISIÓN DE DERECHO ELECTORAL – Proyecto de modificación de la Ley 26.571.....	11
Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. 438.777 – MEDINA BUSTAMANTE, RAUL ENRIQUE – Solicita intervención ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.....	11
Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. 427.940 – KUSNIER GARCIA, JAVIER HERNAN – Solicita intervención ante el Juzgado Federal Criminal y Correccional de Lomas de Zamora N° 2.....	12
Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. 440.009 – DANZI, JORGE RUBEN – Solicita intervención ante la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil –.....	13
Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. 441.886 – LIFSCHITZ, CLAUDIO ADRIAN – Solicita intervención ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia –.....	15
Punto 6.9 del Orden del Día. Expte. 437.089 – VALDES NAVEIRO, GUILLERMO Y ANASTASIO, JULIAN ESTEBAN – Solicita intervención ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74 – Comisión de Honorarios y Aranceles.....	18
Punto 6.10 del Orden del Día. Expte. 314.112 – TARANTO, MIGUEL RAMÓN – Remite copia de la Ley 2.340 C.A.B.A. a efectos de ser considerada por la Comisión de Incumbencias – Comisión de Incumbencias (Tratado en sesión del 20/08/09).	19
Punto 6.11 del Orden del Día. Expte. 433.441 – PICCALUGA, CARLA – Solicita intervención ante Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N°77 y N°11.....	20
Punto 6.12 del Orden del Día. Expte. 441.193 – TAMAGNONE, JOSÉ SANTIAGO – Solicita se fundamente la existencia de la Comisión de Deportes o se arbitre lo necesario para su efectiva eliminación	21
Punto 6.13 del Orden del Día. Expte. 393.191 – GERENCIA GENERAL – Renovación del contrato de locación de servicios con Barbieri Pascual y Gonçalves Marina SH.....	22
Punto 6.14 del Orden del Día. Expte. 413.416 – GERENCIA GENERAL – Renovación del contrato de locación de servicios con la Lic. Ana María Rego – Gerencia General.	23
Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento del Consejo Directivo.	24
Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.	24
Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado y Mediación.	24
Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.	24
Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios.	24
Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería.....	24
Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.....	26
Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.....	31
Punto 14 del Orden del Día. Informe y Proyectos de Presidencia.	31
Apéndice.....	33
Orden del Día.....	33
Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.....	38
Anexo de Informe de Presidencia.....	47

- *En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 18 y 39 del lunes 22 de diciembre de 2014, con la presencia del señor presidente del CPACF doctor José Roberto López, y de los consejeros titulares, doctores Eduardo Daniel Awad, Daniel Andrés Lipovetzky, Graciela María Montenegro, Diana Aída Saita, Leandro Rogelio Romero, Pablo Javier Dameschik, Claudio Omar Niño, Diego Martín Dedeu, Marisa Sandra Aizenberg y Pedro Pablo Zanon; y de los consejeros suplentes, doctores Pei Chuan Chuang, Luciano Andrés Leandro Scarano, Daniel Esteban Luraschi, Alejandra Marcela González, Carlos Alberto Alarcón, Graciela Rizzo, Juan José Kelemen, Grisela Alejandra García Ortiz y Pablo Antonio Moret.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Queda abierta la sesión.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 27 de noviembre de 2014.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.
Tiene la palabra el doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Me voy a abstener porque no estuve presente.

Sr. Presidente (Dr. López).- Se va a votar, con la abstención del doctor Dedeu.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Aprobado por unanimidad, con la abstención del doctor Dedeu.

Alteración del Orden del Día.

Dra. Montenegro.- Voy a solicitar la alteración del Orden del Día para pasar al punto 3, Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.
Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Aprobado por unanimidad.

Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la

Nación.

- *Ingresa la doctora Donato.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Le pido a la doctora Donato que ocupe un lugar en la mesa.

Dra. Donato.- Buenas tardes señores consejeros, estimados amigos. Como todos saben, hace un mes que hemos asumido.

Hemos tenido ya cuatro plenarios. En el primero se eligieron autoridades, presidente y vicepresidente. La doctora Vázquez contó con el apoyo de los consejeros Candis, Álvarez, De Pedro, Godoy, González, Recalde y la propia Vázquez, con 7 votos contra 6. La segunda propuesta, que era el consejero Cabral, contó con el apoyo de los 6 restantes. En la designación del vicepresidente se eligió al doctor Candis, en la cual me abstuve junto con los doctores Cabral, Moldes, Piedecasas, Rozas y Valdés. Luego de ello, en reunión plenaria extraordinaria convocada al efecto, y esgrimiendo razones de urgencia que no fueron explicitadas, se eligió al nuevo administrador, que es el doctor Claudio Cholakian. No concurrimos por entender, insisto, que no se habían explicado con anterioridad las razones de urgencia, que son la única causal para convocar a un plenario extraordinario.

En el plenario siguiente se eligieron los miembros integrantes de las cuatro comisiones. Fui propuesta para integrar la Comisión de Disciplina y Acusación, lo que fue aprobado por unanimidad.

En el plenario siguiente, el 3 de diciembre, se trataron juntamente varios expedientes. El que tal vez tuvo más repercusión pública fue el del doctor Bonadio. Presenté un dictamen propio. Creo que transcurridos tres años sin dictamen, o transcurridos más de tres años y cuatro meses -como era el caso-, no teníamos otra posibilidad que pedir el archivo de las actuaciones, porque así lo marca la ley y debemos atenernos a ella. En un primer momento, se había pedido el juicio político; lo había planteado el consejero Álvarez. Pero, luego, se cambió la moción; y finalmente, nuevamente por 7 votos contra 6, se estableció la retención del 30 por ciento de los haberes. Insisto, fue aprobada esa propuesta, que fue del doctor Candis, por mayoría simple de 7 votos contra 6. El doctor Cabral adhirió al dictamen que había presentado oportunamente el doctor Recondo, en el que se proponía desestimar la denuncia, pero tratando el fondo de la cuestión. Creo que con la barrera de los tres años y más de siete meses, realmente, no teníamos otra opción. El instituto de la caducidad o de la prescripción puede gustar o no, pero lo cierto es que rige y hay que atenerse a él.

En el mismo plenario planteé, vía un correspondiente dictamen de la vocalía, que se modificara el trámite burocrático que se le estaba dando al pago de un adicional por título universitario, que llevaba más de un año; un año para que se resolviera. Propusimos que todo esto se simplificara, porque no es más que un acto administrativo, y presentamos la forma en que deberían estos temas tratarse. También propuse en otro expediente que se modificara la percepción de viáticos y honorarios de los jurados del Consejo de la Magistratura, porque hasta la fecha se encontraban totalmente desactualizados.

En el último plenario del año se propuso la designación de los doctores Laureano Alberto Durán y Eduardo Di Lorenzo, como ustedes sabrán porque ha salido en todos los medios de prensa, como magistrados subrogantes para cubrir las vacantes existentes en los juzgados federales N° 1 y N° 3 de La Plata; el N° 1 es el que tiene competencia electoral. La verdad es que adherí a los fundamentos del dictamen presentado por el doctor Cabral, porque entendí que era el que realmente estaba fundado, ya que los jueces solamente pueden ser subrogados por otros jueces. Si bien el artículo 7° del Reglamento establece que pueden subrogar secretarios o abogados de la matrícula, esto es exclusivamente para casos excepcionales y no era esta la situación, es decir, cuando no hay posibilidad de cubrir la vacante con algún otro juez. Pero no se daba en esta situación, porque, de hecho, ya hay dos jueces que están subrogando en ambos juzgados. Además, había un informe del propio subrogante de que podía continuar con esa subrogancia.

En las audiencias públicas que hemos tenido con los postulantes a ser jueces, mi preocupación era saber en esa entrevista cómo iban a hacer cumplir el artículo 5° de nuestra ley 23.187, porque hay una práctica, digamos consuetudinaria, que no surge de una norma. Pero para garantizar la igualdad entre los postulantes, siempre se convino en hacerles las mismas preguntas a todos ellos. Eso se ha modificado en este plenario; pero yo mantuve esa posición, así como también la posición respecto de los honorarios. Les pregunté a todos si conocían la reciente ley sancionada en el ámbito de la Ciudad, creo que la 5.134, de memoria, y qué opinaban los jueces respecto de la aplicación de esta norma, que la verdad es que ha sido un muy buen trabajo de este Colegio y, particularmente, de quien tengo sentada a mi izquierda, la doctora Rizzo, con quien tuve el honor de compartir la Comisión de Honorarios y Aranceles en otros años.

Realmente, en un mes hemos trabajado muchísimo. Hemos desestimado y archivado más de 65 denuncias que hacía más de tres años que estaban ahí, esperando no sabemos muy bien qué. Pero lo cierto es que se han archivado. Casi todas ellas eran denuncias infundadas. Se ha trabajado mucho; hemos trabajado feriados, sábados y domingos, porque tuvimos que hacernos cargo y resolver más de 70 expedientes. Respecto de varios de ellos pedí la postergación, porque entendí que debíamos ver expedientes judiciales que no teníamos a la vista.

Quedo a disposición de todos los consejeros por si quieren formularme alguna pregunta. Y, por supuesto, me comprometo, como lo dije en la campaña, a venir todas las veces que este Consejo Directivo así me lo solicite, simplemente, porque es mi obligación. Ratifico que soy, simplemente, una representante de todos ustedes.

Sr. Presidente (Dr. López).- Muchas gracias, doctora Donato.
Tiene la palabra el doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Primero, quiero felicitarla porque hoy esté acá, ya que no tuvimos esa dicha del consejero de la Magistratura anterior ni del anterior. Por lo tanto, me parece que es un paso adelante para toda la matrícula. Quería preguntarle cuáles habían sido las explicaciones por las cuales juró este nuevo secretario/juez subrogante en el juzgado electoral de la provincia de Buenos Aires, o qué fue lo que le dijeron

ustedes.

Dra. Donato.- Básicamente, hacen valer el artículo 7° del Reglamento en forma insuficiente, porque ahí se establece que el que tenga mayor mérito es el que va a ser elegido. Pero insisto en que es una situación excepcional para cuando no se puede cubrir la vacante. Siempre vamos a seguir bregando para que ese cargo, además de los secretarios -y si está mejor calificado-, sea de los abogados que el Colegio o los colegios propongan, según la jurisdicción de que se trate.

Dr. Dedeu.- Gracias, doctora.

Sr. Presidente (Dr. López).- Muchas gracias, doctora.

Dra. Donato.- Muchas felicidades para todos. (*Aplausos*).

- *Se retira la doctora Donato.*

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.

Dra. Montenegro.- Doctor Romero.

Dr. Romero.- En el punto 1, sobre integración de Comisiones, se pone a consideración de los señores consejeros las modificaciones en la integración de las Comisiones. Hay altas y bajas, y mociono que se aprueben.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Dr. Romero.- En el punto 2, Expte. S/N° – COMISION DE ASUNTOS PENITENCIARIOS s/Visita al penal de Ezeiza.

Se pone en conocimiento del Consejo Directivo la visita realizada por los miembros de la Comisión de Asuntos Penitenciarios al CPF I, Complejo Penitenciario Federal I, de Ezeiza, dependiente del Servicio Penitenciario Federal. Dicho informe se encuentra a disposición de los señores consejeros, y va a ser circularizado en la próxima reunión. Esto es para conocimiento.

En el punto tercero, integración de Institutos, dde acuerdo al artículo 7° del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan. Mociono que se aprueben.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Dr. Romero.- En el punto cuarto, Expte. N° 432.968 – CONSEJO DIRECTIVO Memos/ Digesto Jurídico, se pone en conocimiento del Consejo Directivo que se han elevado 24 dictámenes elaborados por los distintos Institutos y las Comisiones de este CPACF para su remisión al Congreso Nacional, los mismos se encuentran en una recopilación hecha en CD a disposición de todos los Consejeros. El CD se encuentra disponible en Presidencia.

En el punto quinto, Expte. N° 443.144 – Bernardo Nespral s/ Informa renuncia como Director del Instituto de Derecho Romano, se pone a consideración la renuncia, del Dr. BERNARDO NESPRAL como Director del Instituto de Derecho Romano, manteniendo su calidad de miembro del mencionado Instituto. La misma se encuentra disponible para su consulta en Secretaría General.

Mociono su aprobación.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Dr. Romero.- En el punto sexto, Expte. N° 440.962 – COMISION DE CULTURA s/ propone realización del Concurso de Pintura CPACF 2015, se pone a consideración - sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Cultura, en el sentido de autorizar la realización del Concurso de Pintura CPACF 2015. En tal sentido, se solicita la fijación de los siguientes premios: 1° Premio: pesos diez mil (\$ 10.000), 2° Premio: pesos siete mil (\$ 7.000) y 3° Premio: pesos cinco mil (\$ 5.000).

El jurado estaría compuesto por tres personas a confirmar, quienes deberán cumplir con esta función en forma gratuita. El Concurso se regirá por el Reglamento marco aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del 6 de agosto de 2009.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General. Mociono su aprobación.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Dr. Romero.- En el punto séptimo, Expte. N° 440.961 – COMISION DE CULTURA s/ realización del Concurso de Cuentos CPACF 2014, se pone a consideración -sujeto

a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de autorizar la realización del Concurso de Cuentos CPACF 2015. En tal sentido, se solicita la fijación de los siguientes premios: 1º Premio: pesos diez mil (\$ 10.000), 2º Premio: pesos siete mil (\$ 7.000) y 3º Premio: pesos cinco mil (\$ 5.000). El jurado estaría compuesto por cinco Miembros de la Comisión de Cultura a confirmar, quienes deberán cumplir con esta función en forma gratuita. El Concurso se regirá por el Reglamento marco aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del 6 de agosto de 2009.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General. Moción para que se aprueben.

Dr. Dedeu.- Una aclaración: "CPACF" significa...

Dr. Romero.- Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. En orden a la brevedad digo "CPACF".

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Dr. Romero.- No hay informes de actividades académicas debido a que entramos en el receso del mes de enero.

Quedo a disposición de los señores consejeros.

Sr. Presidente (Dr. López).- Gracias, doctor Romero.

Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.

- *Ingresa y ocupa un lugar en la mesa el doctor Erbes.*

Dr. Erbes.- Quiero informar, como lo vengo haciendo en las sesiones anteriores, respecto del Digesto Jurídico Argentino. Como ustedes saben, se hizo la jornada en el Salón Auditorio, el 9 de diciembre, donde expusieron los distintos representantes de los distintos institutos y comisiones del Colegio. Todos los dictámenes fueron remitidos a la Comisión Bicameral del Senado y también se subieron a la página web. Así que todos los matriculados pueden acceder a los dictámenes.

En segundo lugar quiero informar que hay un proyecto en la Cámara de Diputados que tiene que ver con la creación de una Comisión Bicameral del Código del Trabajo y la Seguridad Social. Como todos saben, hoy fue de conocimiento público en todos los medios, los distintos proyectos provenientes del oficialismo.

Moción a fines de trabajar con la debida anticipación, que se mande una nota a las comisiones pertinentes de la Cámara de Diputados y del Senado, a los fines de

que el colegio se ponga a disposición a través del Instituto de Derecho del Trabajo para empezar a trabajar en la materia.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Dr. Erbes.- No tengo nada más que informar, presidente.

Sr. Presidente (Dr. López).- Muchas gracias, doctor Erbes.

Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones.

Dra. Montenegro.- No se registran.

Punto 6.2 del Orden del Día. PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETÍN OFICIAL

Dra. Montenegro.- Causa N° 23.051 “DIEDRICHS, LUIS MARCELO s/conducta” – la sanción de suspensión por cuatro meses se encuentra firme el 07.10.14 y el período abarca desde el 19.11.14 hasta el 19.03.15 inclusive.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba la aprobación correspondiente.

Dra. Montenegro.- Causa N° 26.098 “GUADAGNINO, VALERIA ANABELLA s/conducta” – la sanción de suspensión por tres meses se encuentra firme desde el 31.07.14 y el período abarca desde el 12.09.14 hasta el 12.12.14 inclusive.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba por unanimidad.

Dra. Montenegro.- Causa N° 27.004 “GERCHENZON, PATRICIA NORA s/conducta” – la sanción de suspensión por dos meses se encuentra firme el 13.11.14 y el período abarca desde el 06.01.15 hasta el 06.03.15 inclusive.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Dra. Montenegro.- Causa N° 26.235 “KATZ, SOFIA s/conducta” – la sanción de suspensión por tres meses se encuentra firme desde el 26.11.14 y el período abarca desde el 19.02.15 hasta el 19.05.15 inclusive.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. López).- Tiene la palabra el doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Yo voy a abstenerme en este caso porque intervine en el fallo del Tribunal de Disciplina.

Sr. Presidente (Dr. López).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba con la abstención del doctor Dedeu.

Punto 6.3 del Orden del Día Expte. 341.018 – COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA – Proyecto de Ley s/ Régimen de participación laboral en las ganancias de las empresas – Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa.

Dra. Montenegro.- Doctor Dameschik.

Dr. Dameschik.- Este expediente tuvo origen en septiembre de 2010, como consecuencia de un primer proyecto presentado por el diputado Héctor Recalde sobre el tema de participación laboral en las ganancias de las empresas. En su momento fue girado a la Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa, pero no se elaboró el dictamen alguno porque el proyecto perdió estado parlamentario. En marzo de este año el doctor Recalde presentó nuevamente el proyecto del asunto de marras. Tenemos un dictamen de la Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa pero observo que falta la opinión del Instituto de Derecho del Trabajo y del Instituto de Derecho Constitucional; por consiguiente voy a mocionar para que en forma urgente ambos institutos elaboren un dictamen para tener en consideración al momento del tratamiento.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba la moción por unanimidad.

Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. 411.782 – COMISIÓN DE DERECHO ELECTORAL – Proyecto de modificación de la Ley 26.571 – Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa (Tratado en sesión del 03.10.13).

Dra. Montenegro.- Doctor Scarano.

Dr. Scarano.- Buenas tardes.

Este es un proyecto que surgió de la Comisión de Derecho Electoral en la cual se proyecta la modificación de varios puntos en lo que se refiere a las PASO en la legislación electoral.

Este tema pasó por el Instituto de Derecho Constitucional y la Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa y llega a este Consejo. Como consecuencia de que este tema fue tratado por el anterior Consejo Directivo, voy a pedir el diferimiento para la próxima sesión, a los fines de que cada uno de nosotros puede estudiar el tema, ya que es un tema nuevo para nosotros. Esta es la moción.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. 438.777 – MEDINA BUSTAMANTE, RAUL ENRIQUE – Solicita intervención ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial – Comisión de Defensa del Abogado.

Dra. Montenegro.- Doctora Rizzo.

Dra. Rizzo.- Gracias, señora secretaria.

Buenas tardes a todos.

Este es un expediente que vino a la comisión de defensa por una sanción que impuso la Sala D aún matriculado. Si bien no hay vía abierta, igualmente nosotros, sustentados en el criterio que siempre ha mantenido este Colegio en cuanto a que la fiscalización exclusiva del ejercicio profesional parte de nuestro Tribunal de Disciplina, nosotros consideramos conveniente que el Colegio acompañe a este matriculado, no por la vía abierta o porque alguien pueda revocar la sanción, sino

porque también él está denunciando cuestiones concernientes a la tramitación del proceso en cuanto a que se le impone el pago de una multa para que pueda continuar con las actuaciones. En ese aspecto, a los efectos de que la Sala y el Tribunal de primera instancia adviertan que el colegio está presente ante estas cuestiones, y que nosotros seguimos manteniendo y seguimos sosteniendo que la potestad de sanción a los matriculados es nuestra, en ese aspecto, sin entrar tampoco al fondo del asunto ni a los motivos que dieran lugar en la sanción, mocionamos por el acompañamiento del matriculado.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.
Doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Graciela: el acompañamiento está hecho en base... O sea, cuál es la base...

Dra. Rizzo.- La base es que tiene obstáculos para continuar con el procedimiento.

Dr. Dedeu.- ¿El hizo una presentación ante la propia Cámara?

Dra. Rizzo.- Sí. Hizo una presentación en la comisión para que el Colegio acompañe lo que él está peticionando. Solicita que se le resuelva la cuestión que está peticionando...

Dr. Dedeu.- ...previo al pago de la multa...

Dra. Rizzo.- Sí.

Dr. Dedeu.- Yo quiero dejar constancia que considero que debe tener vía abierta, pero en este caso excepcional me parece importante que lo acompañemos.

Sr. Presidente (Dr. López).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

- *Ingresa la doctora Carqueijeda Román.*

Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. 427.940 – KUSNIER GARCIA, JAVIER HERNAN – Solicita intervención ante el Juzgado Federal Criminal y Correccional de Lomas de Zamora N° 2 – Comisión de Defensa del Abogado.

Dra. Montenegro.- Doctora Rizzo.

Dra. Rizzo.- Si bien en este caso interviene un juzgado de Lomas de Zamora, el

estudio del matriculado está aquí, en Capital Federal. El estudio fue allanado por una orden de un juzgado extraterritorial, pero el Colegio no ha estado presente, y el matriculado está pidiendo la nulidad del allanamiento. En este aspecto consideramos que debemos acompañarlo, tanto por la ley como por los hechos expuestos. Moción el acompañamiento.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. 440.009 – DANZI, JORGE RUBEN – Solicita intervención ante la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil – Comisión de Defensa del Abogado.

Dra. Montenegro.- Doctora Pei.

Dra. Chuang.- Gracias, señora secretaria.

Buenas tardes.

El colega presenta este expediente en el que pide acompañamiento del Colegio frente a una resolución que dicta la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil con respecto a la notificación electrónica.

Cuando se elevan los autos en un recurso de apelación la Sala I resuelve que se ponga en conocimiento de los intervinientes que se encuentra en vigencia el sistema de notificación electrónica obligatoria para todos los recursos interpuestos a partir del 18 de noviembre de 2013. En consecuencia, toda persona que litigue por derecho propio o en ejercicio de una representación legal o convencional, deberá constituir domicilio electrónico. Si no lo hiciera será de aplicación lo dispuesto por el artículo 41, primer párrafo, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Pero después hace una salvedad diciendo: en atención a que se trata de un sistema de reciente implementación, notifíquese por única vez mediante cédula, es decir mediante el sistema convencional como es la cédula de papel.

El doctor Danzi constituyó domicilio electrónico, pero la parte demandada no. Frente a este auto esperó la cédula de papel, cosa que nunca llegó. Cuando se acerca a la Sala se anuncia de que hubo una notificación electrónica a su domicilio electrónico. Frente a estas circunstancias pide la nulidad de la notificación, la cual es rechazada por la Sala alegando que no hay un daño concreto.

En este caso existen dos dictámenes coincidentes en la postura de acompañar al colega, dado que este auto hace una salvedad por única vez y no distingue contra quién tendría que ir la notificación tradicional y contra quién no. Esto viola el derecho a la igualdad y al debido proceso, por lo que solicito, en este sentido, acompañar al colega en el recurso interpuesto.

La diferencia que existe entre los dos dictámenes que se presentan ante el

Consejo reside en cuanto a la constitucionalidad de la notificación electrónica. La doctora Barbalat considera que es totalmente inconstitucional –ambos dictámenes coincidimos en eso– toda vez que una acordada de la Corte no debería modificar el código de rito, que es la parte procesal del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Se estaría arrogando la potestad del Poder Legislativo. La doctora Barbalat pide que a través del Consejo se arbitren los medios necesarios para pedir la suspensión de la notificación electrónica hasta tanto se resuelva esta cuestión que es conocida por todos y que constituye una cuestión bastante compleja y complicada de aplicación tanto de los juzgados como de los matriculados. Esta es una moción.

Por otro lado está el dictamen de la doctora Belotti y la suscrita con respecto a controlar la vigencia de este sistema y pedir que se examine la constitucionalidad a través de la Asesoría Letrada.

La primera moción consiste en acompañar al colega en los recursos que se interpongan hasta las últimas consecuencias.

En segundo lugar, el dictamen de la doctora Barbalat propone la suspensión por un año.

Por último está la propuesta de pasar las actuaciones a la Asesoría Letrada para que analice la constitucionalidad de la acordada.

Sr. Presidente (Dr. López).- Vayamos por separado.

En primer lugar vamos a votar la primera moción.

Dra. Chuang.- El acompañamiento del colega.

Sr. Presidente (Dr. López).- Exacto.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Dra. Chuang.- La segunda moción consiste en la suspensión por un año o por el tiempo que sea prudente hasta tanto se resuelvan todas las cuestiones que tienen que ver con la notificación electrónica. Lo elevo a los señores consejeros para su consideración.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. López).- Doctor Dedeu tiene la palabra.

Dr. Dedeu.- Yo, lamentablemente, tengo una diferencia personal con lo institucional.

Personalmente estoy totalmente en contra de la notificación electrónica y podría llegar a considerarla hasta inconstitucional, pero es un tema que nosotros

todavía no decidimos en forma orgánica, con lo cual no me parece de más tener un dictamen de Asesoría Letrada respecto de la constitucionalidad. Me parece prudente esperar ese dictamen antes de hacer algún tipo de gestión por parte del Colegio.

Dra. Chuang.- Entonces, esa moción no va.

La última moción consiste entonces en derivar el tema al estudio de la Asesoría Letrada para que considere la viabilidad de la constitucionalidad...

Dr. Dedeu.- Y que con ese dictamen, el tema vuelva a consideración del Consejo Directivo.

Sr. Presidente (Dr. López).- Se pasa a votación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. 441.886 – LIFSCHITZ, CLAUDIO ADRIAN – Solicita intervención ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia – Comisión de Defensa del Abogado.

Dra. Montenegro.- Doctor Luraschi.

Dr. Luraschi.- Buenas tardes.

El doctor Lifschitz hace una presentación toda vez que en el marco de una causa penal llevada en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia y haciendo de defensor de uno de los imputados se presenta como defensor de un segundo imputado y el tribunal le deniega la posibilidad de hacer de defensor de ambos, toda vez que existiría un potencial conflicto de intereses.

Al renunciar al primero de sus defendidos y mantener la pretensión de defender al segundo, el tribunal le vuelve a negar la posibilidad y lo remite a ese proveído anterior. Planteó en la cámara del recurso de casación y se lo rechazaron in limine. Entonces hizo directamente una presentación en la Cámara de Casación Penal para que se resuelva la situación y está pidiendo el acompañamiento del Colegio.

- *Ingresa el doctor Aguirre Saravia.*

Dr. Luraschi.- Conforme el dictamen que elaboró la comisión respectiva propongo efectuar el acompañamiento al doctor Lifschitz.

Dr. Dedeu.- Este es un expediente que se tramitó ante el Tribunal Oral Federal de Resistencia, Chaco.

Dr. Luraschi.- Exacto.

Dr. Dedeu.- Y el acompañamiento que está pidiendo es ante la Cámara de Casación...

Dr. Luraschi.- Penal.

Dr. Dedeu.- ... en virtud de la competencia de apelación de esa Cámara respecto del Tribunal Oral.

Dr. Luraschi.- Exacto.

Dr. Dedeu.- Particularmente, no veo que tengamos competencia. ¿No tiene otro Colegio que pueda acompañarlo en esa decisión? O sea, ¿él no está matriculado en el Chaco?

Dr. Luraschi.- En rigor, al tramitar por el Tribunal Oral Federal es matrícula federal. Puede ser la de acá, la de la Capital, en el caso de Capital...

Dr. Dedeu.- ¿Pero qué matrícula es?

Dr. Luraschi.- No especifica cuál es la que está utilizando. Pero interpreto que, al tramitarse acá en Capital, en la Cámara de Casación Penal en Capital, podríamos hacer el acompañamiento.

Dr. Dedeu.- Es una discusión que tuvimos la vez pasada, en la Comisión de Juicio Político, que la matrícula del Colegio Público podría no entenderse que tenga alcance federal a todas las provincias, sino que tenga alcance federal a lo que es la ciudad de Buenos Aires o la Capital Federal.

Dr. Luraschi.- Es una forma de verlo.

Dr. Dedeu.- Entonces, que la Cámara en sí tenga su asiento en la ciudad de Buenos Aires no exceptuaría la posibilidad de que el Colegio Público tuviera competencia, atento a que es un caso en Resistencia y en un Tribunal Oral Federal. Esa era la postura. Salvo que no tuviera ninguna institución, y él estuviera firmando con la matrícula originaria, la federal de la Corte, en cuyo caso, obviamente, no tendría ninguna discusión.

Dr. Luraschi.- No lo aclara.

Dr. Dedeu.- Si él tiene otro Colegio, me parece que nosotros no somos competentes para acompañar.

Dr. Luraschi.- En el expediente no están glosadas las copias, como él dice en el

escrito. Pero, en rigor, si verificamos de las copias que, teóricamente, debería haber acompañado matrícula federal, es una cosa, y si es de la Corte, es otra.

Dr. Dedeu.- Por eso. ¿Pero él qué tiene? No lo sabemos.

Sr. Presidente (Dr. López).- Tiene la palabra la doctora Rizzo.

Dra. Rizzo.- Creo que el Colegio de Abogados de la Capital Federal tiene competencia, porque es una competencia territorial. Si está tramitando un recurso ante esta jurisdicción, el Colegio tiene competencia. No va a venir el Colegio del Chaco a acompañar al matriculado.

Dr. Dedeu.- Sí, porque es una causa que está en el Tribunal Oral de Resistencia, Chaco.

Dra. Rizzo.- No, está acá.

Dr. Dedeu.- No. Ahora está en la Cámara. Es una situación de apelación a una resolución de un juzgado federal de Resistencia.

Dra. Rizzo.- En esa instancia; no es que después nosotros vamos a seguir en el Chaco. En la instancia propia de la Cámara nosotros tenemos competencia.

Dr. Dedeu.- Como la Corte Suprema está acá, entonces tendríamos competencia en todas las presentaciones...

Dra. Rizzo.- Sí; si lo piden, sí.

Dr. Dedeu.- Yo no considero eso.

Sr. Presidente (Dr. López).- No dialoguemos, por favor.

Dra. Rizzo.- La competencia nuestra es territorial. La cuestión se está tramitando en la Cámara acá. Cuando finalice esa tramitación, nosotros perderemos la competencia, volverá al Chaco y seguirá el Colegio allá. Pero no tiene ninguna otra posibilidad el colega de tener ningún otro tipo de acompañamiento que no sea el nuestro. Nos hemos manejado así siempre en la Comisión de Defensa.

Dr. Luraschi.- Para conocimiento del doctor Dedeu, independientemente de coincidir con la posición de la doctora Rizzo en cuanto a la competencia que tenemos como Colegio acá, en la Capital Federal, por la cuestión de territorialidad, el doctor Lifschitz hace mención de que tiene matrícula del Colegio Público de Abogados y de la Cámara Criminal Federal de Posadas; tiene las dos.

Dr. Dedeu.- No del Chaco.

Dr. Luraschi.- Entonces, insisto con la moción del acompañamiento del doctor Lifschitz ante la Cámara de Casación Penal.

Dr. Dedeu.- Creo que ese es el único caso en el que, como no tiene ningún Colegio que lo pueda ayudar, estaríamos dispuestos. Pero, si no, no tendríamos competencia, a mi modo de ver.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.9 del Orden del Día. Expte. 437.089 – VALDES NAVEIRO, GUILLERMO Y ANASTASIO, JULIAN ESTEBAN – Solicita intervención ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74 – Comisión de Honorarios y Aranceles.

Dra. Chuang.- Aquí también los matriculados piden acompañamiento, a través de la Comisión de Honorarios y Aranceles. En este caso, en un recurso relacionado con honorarios, en un juicio donde patrocinaban, donde eran letrados de la parte demandada. Fue rechazada la demanda del actor e, incluso, confirmada en la Cámara. Tiene que ver con un desalojo por intrusión.

El juez de primera instancia reguló los honorarios en los términos del artículo 26 -que tiene que ver con los desalojos de locación con plazo locativo, cuando existe un contrato-, y se les estipuló lo que sería la base regulatoria, o sea, un año de canon locativo. Pero en este caso, que no tiene base regulatoria porque se trata de un desalojo por intrusión, los matriculados consideraron que correspondía la regulación en los términos del artículo 23, que tiene que ver con la base regulatoria sobre el valor del inmueble, de la propiedad.

Nos parece acertada la posición de los matriculados, y consideramos que en estos casos debería prosperar la regulación en los términos del artículo 23 de la ley. Por lo tanto, pido que se acompañe a los colegas en el recurso interpuesto ante la Cámara. Además, aclaro que una sentencia de la Corte Suprema en los autos "Provincia de Entre Ríos con Nazar Anchorena", que tiene similares características, ha determinado que corresponde el artículo 23. Por lo tanto, mociono que se acompañe a los colegas.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.10 del Orden del Día. Expte. 314.112 – TARANTO, MIGUEL RAMÓN – Remite copia de la Ley 2.340 C.A.B.A. a efectos de ser considerada por la Comisión de Incumbencias – Comisión de Incumbencias (Tratado en sesión del 20/08/09).

Sr. Presidente (Dr. López).- Tiene la palabra el doctor Alarcón.

Dr. Alarcón.- Ya se ha circularizado el dictamen, por lo cual voy a solicitar la aprobación del mismo.

Como breve resumen, les diré que este expediente había sido tratado por la Asesoría Letrada a los efectos de verificar la viabilidad de una acción de inconstitucionalidad de la ley 2.340, que trata sobre el ejercicio del corretaje inmobiliario en la Capital Federal. Asesoría Letrada, en su momento, había dado un parecer negativo sobre la viabilidad de la acción. Esta Comisión estuvo estudiando la posibilidad, incluso, de hasta repensar la viabilidad o no de la acción de inconstitucionalidad; y terminamos coincidiendo un poco con los planteos de la Asesoría Letrada. Incluso, hasta por la formulación que tiene el actual, aunque no en vigencia, nuevo Código Civil y Comercial, que prevé para el tema del corretaje su inclusión dentro de los contratos y sujeto a carrera universitaria habilitante.

Sin perjuicio de todo eso, la Comisión plantea que, dada la situación en la que están incursos los colegas que ejercen el corretaje desde fecha anterior a la puesta en vigencia de la ley, y dado que el CUCICBA había mandado una nota -que obra a fojas 13/14 del expediente-, sería importante que este Colegio realice gestiones a fin de concertar con dicho Colegio una alternativa para que los abogados que acrediten el ejercicio profesional de martilleros públicos y corredores desde fecha anterior a la vigencia de la ley puedan regularizar su situación en las mismas condiciones previstas en el artículo 55 de la ley 2.340, que establecía un plazo de 180 días para que se inscribieran aquellos que pudieran acreditar tal condición.

El hecho de poder regularizar su situación sería una forma de suplir la no muy adecuada publicidad que tuvo en su momento para quienes no estaban incluidos en ninguna organización profesional.

El doctor Taranto había presentado varias notas pidiendo que se le informara el resultado de su gestión. Propongo que el Consejo decida si se le hace conocer el presente dictamen y lo actuado en el expediente, ya sea por vía directa del Colegio o mediante una autorización a la Comisión de Incumbencias para que lo cite y le brinde las explicaciones del resultado de este expediente.

Entonces, hay dos mociones. En primer lugar, aprobar el dictamen y delegar en Presidencia las gestiones para habilitar un nuevo plazo para la inscripción de los abogados. En segundo lugar, autorizar a la comisión a informarle al colega que generó este expediente, el trámite que ha tenido.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Tiene la palabra el doctor Lipovetzky.

Dr. Lipovetzky.- Como se trata de una ley de la ciudad, voy a analizarla en detalle. Vi el dictamen de la Asesoría Letrada, de la doctora Calógero, que considera que no es inconstitucional. Yo creo lo mismo, pero más allá de eso podríamos estudiar la legislación a ver si hay alguna manera de propiciar alguna modificación para que sea más claro con respecto a los derechos de los colegas que han ejercido la profesión de corredores antes de la ley.

Solamente a título informativo digo que vamos a analizar la situación. No estoy diciendo que es posible la modificación.

Dra. Rizzo.- Sería fantástico.

Dr. Dedeu.- Entiendo que la ley fue hecha por el doctor Enríquez, en su momento, así que pueden hablarlo con mayor detenimiento.

- *Varios participantes hablan a la vez.*

Dr. Lipovetzky.- Habría que ver si el proyecto resultó aprobado como lo propició el doctor Enríquez. Tendríamos que ver las modificaciones que se hicieron.

Punto 6.11 del Orden del Día. Expte. 433.441 – PICCALUGA, CARLA – Solicita intervención ante Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N°77 y N°11 – Comisión de Abogados en Relación de Dependencia con el Estado y O.O.P.P.

Dra. Montenegro.- Doctora González.

Dra. González.- El dictamen de la doctora Piccaluga también fue circularizado. Trataré de hacer un breve resumen, más allá de lo extenso del mismo.

La doctora Piccaluga trabaja en la AFIP desde marzo de 1994 como empleada de planta permanente. Ella revistió como agente fiscal en el mismo cargo y función hasta que la AFIP, en agosto del corriente año, mediante disposiciones números 327 y 328, reformuló la estructura y organización de ese organismo, anulando el cargo o institución de agentes fiscales y la categoría escalafonaria reconocida por el laudo 15/91, modificando la escala remunerativa en detrimento de la colega y de otros que revisten o revestían en ese mismo cargo, modificando la carga horaria y el lugar de la prestación de los servicios, todo ello en forma unilateral, violando flagrantemente la carrera administrativa, la estabilidad del funcionario público o de los empleados públicos, que están protegidos, por supuesto, por la Constitución Nacional, tratados internacionales, leyes, convenio colectivo y laudo aplicable vigente.

Por ello, sin perjuicio de haber agotado el reclamo y la vía administrativa, la denunciante interpuso acciones judiciales, entre ellas, una medida cautelar ante juzgados laborales, denunciando esta cuestión y solicitando que no se modifiquen las condiciones y modalidad en el trabajo hasta tanto se dicte sentencia definitiva o, en su caso, haya una negociación colectiva en ese sentido.

También hace saber que hay otros colegas en todo el país que han hecho presentaciones similares, y que también la asociación gremial que los nuclea ha denunciado esta situación ante el Ministerio de Trabajo acompañando toda la documentación pertinente y en detalle todas las leyes que los protegen.

Solicito que el Consejo Directivo acompañe a la colega en estas instancias judiciales, que es la petición de ella, dejando en claro que este dictamen fue aprobado por unanimidad en el seno de la Comisión de Abogados en Relación de Dependencia con el Estado y Organismos Públicos.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Punto 6.12 del Orden del Día. Expte. 441.193 – TAMAGNONE, JOSÉ SANTIAGO – Solicita se fundamente la existencia de la Comisión de Deportes o se arbitre lo necesario para su efectiva eliminación – Coordinación de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas.

Dra. Montenegro.- Doctor Romero.

Dr. Romero.- Señor presidente, señores consejeros: el doctor Tamagnone, que es miembro de la Comisión de Deportes en representación de la lista 61 Bloque Constitucional, pide que se fundamente la existencia de la Comisión de Deportes o se arbitre lo necesario para su efectiva eliminación. El dictamen ha sido circularizado y por los argumentos que doy por reproducidos, dictamino asesorar al señor presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y a los señores consejeros el rechazo de la presentación efectuada por el doctor Santiago Tamagnone. Moción para que se apruebe.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

Tiene la palabra el doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- La verdad, estuve leyendo la nota presentada, que me parece una incoherencia absoluta, no solamente porque desconoce que las comisiones son meramente asesoras del Consejo Directivo y que no tienen facultades como para poder determinar este tipo de actividades que hacen a la colegiatura en sí misma. Me parece que tampoco tiene claro el fin del artículo 20, con lo cual pese a que el doctor

Romero ha sido bastante aséptico en la presentación del dictamen, me parece que es claro que evidentemente no tiene... O sea, está queriendo retomar una discusión que ya fue resuelta por la Corte Interamericana de Justicia hace muchos años. Nada más.

Dr. Romero.- Siguiendo la línea de la presentación del doctor Tamagnone, no hallo pertinencia o coincidencia entre lo que prescribe el artículo 2° de la ley 23.187, que es la matriculación obligatoria, el estar sometido a un Código de Ética, con actividades meramente voluntarias que están puestas a disposición de los matriculados y que nadie se encuentra obligado a formar parte de esas actividades. Uno se puede inscribir o también puede no hacerlo. Lo mismo sucede cuando el Colegio realiza una actividad académica, que uno puede participar o no.

Como decía el doctor Dedeu, estaríamos invirtiendo el orden de las cosas, porque la Comisión es asesora del Consejo Directivo y no viceversa.

Dr. Zanoni.- Además con el agravante de que se nomina para la comisión para venir a boicotearla desde la primera reunión.

Sr. Presidente (Dr. López).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba la moción por unanimidad.

Punto 6.13 del Orden del Día. Expte. 393.191 – GERENCIA GENERAL – Renovación del contrato de locación de servicios con Barbieri Pascual y Gonçalves Marina SH – Gerencia General.

Dra. Montenegro.- Voy a solicitar que se apruebe la renovación del contrato de locación de servicios con el estudio Barbieri por el término de un año, a partir del 1° de enero de 2015, con un incremento del 25 por ciento en los honorarios mensuales.

El contrato de locación de servicios base ha sido circularizado. El estudio Barbieri tiene a su cargo todo lo que es la liquidación de sueldos del personal del Colegio, entre otros servicios. El costo actual, mensual, es de 48 pesos más IVA por empleado, y se solicita un incremento del 25 por ciento.

Dr. Dedeu.- Quiero preguntarle a la secretaria general si nosotros no tenemos este tipo de servicios dentro del Colegio. ¿Por qué acudimos a un tercero para hacer la liquidación de los sueldos?

Dra. Montenegro.- Porque era más fácil implementarlo desde afuera, y más organizado en cuanto a todo lo relacionado con los legajos. El área de Recursos Humanos del Colegio es muy chiquita, no está desarrollada al nivel de lo que ha crecido la institución con todos sus edificios como para implementarlo en materia de

legajos, controles de sueldos y demás. Y aunque a usted le parezca mentira, era más económico un servicio externo que asumir el costo del personal que se requería.

Dr. Dedeu.- ¿Cuántos empleados tenemos? ¿Esos 48 pesos actualizados van a ser por cuánta gente?

Dra. Montenegro.- Hice más o menos el cálculo. Por 270 empleados, contando el Jardín Maternal, si usted hace 48 pesos más IVA y le agrega el 25 por ciento, le da 72,60 pesos si no falló la calculadora que me prestaron. Por lo tanto, eso le da un costo mensual de 19.600 pesos finales, IVA incluido. Pero no tengo cargas sociales, no tengo gente en relación de dependencia. Y no es solamente la liquidación de sueldos, sino también controlar legajos, controlar proveedores, que nos presenten todos los 931, todas las cargas sociales. O sea que hacen una serie de controles. Por lo cual, si eso lo tuviera que hacer la parte interna del Colegio, se requeriría ampliar en mucho el personal de Recursos Humanos, o sobrecargar las otras gerencias, que están destinadas a prestar otros servicios.

Dr. Dedeu.- Y ellos funcionan...

Dra. Montenegro.- En forma externa.

Dr. Dedeu.- Por eso, no solamente para el Colegio Público.

Dra. Montenegro.- Es un estudio que presta ese servicio para distintas empresas, no solamente para nosotros

Sr. Presidente (Dr. López).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.14 del Orden del Día. Expte. 413.416 – GERENCIA GENERAL – Renovación del contrato de locación de servicios con la Lic. Ana María Rego – Gerencia General.

Dra. Montenegro.- En este caso, también se pide la renovación del contrato de locación de servicios con la licenciada Ana María Rego por el término de un año, a partir del 1° de noviembre de 2014, con un incremento del 25 por ciento en los honorarios mensuales. La licenciada dirige el gabinete psicológico del Jardín Maternal, y la renovación del vínculo ha sido solicitada por la directora del Jardín, Ana Flores, destacando el perfil profesional y humano de la licenciada, y la importante labor que desarrolla en el seguimiento de los niños y niñas, las entrevistas con los padres y la realización de talleres para docentes y padres.

El contrato de locación de servicios también está circularizado. El costo actual

mensual es de 8.500 pesos, y con el 25 por ciento, si mis números no dieron mal, se va a 10.625 pesos fijos, todo el año.

Sr. Presidente (Dr. López).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Aprobado por unanimidad.

Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento del Consejo Directivo.

- *Se toma conocimiento.*

Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.

Dra. Montenegro.- No hay informe.

Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado y Mediación.

Dra. Montenegro.- No hay informe.

Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.

Dra. Montenegro.- No hay informe.

Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios.

Dra. Montenegro.- No hay informe.

Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Dra. Saita.- En primer término, informo que del total de matrículas presupuestadas para el ejercicio que estamos cursando, que fueron 57 mil, al vencimiento del 18 de diciembre de 2014 se abonaron la cantidad de 35.574 matrículas, o sea, el 62,41 por ciento de lo presupuestado. De este total, el 14,96 por ciento se ha abonado esta última semana.

El total de matrículas percibidas por el ejercicio 2014/2015 asciende a 41.992.698,42 pesos. Deseo agradecer la labor desempeñada por el sector de cajas, porque la verdad es que ha sido constante el trabajo de ellos, así como

también la del personal de cobro telefónico, del *call center* del Colegio para atender una demanda que en la última semana fue importante.

También informo que el total de bonos del mes de noviembre fue de 35.274, y que ascendieron a un total de 2.116.440 pesos; y que en diciembre el total de bonos fue de 28.082 -esto lo tenemos hasta el 19 de diciembre-, lo que ha hecho un total de 1.684.920 pesos.

Asimismo quiero pedir la aprobación, a partir del 1° de marzo de 2015, del recargo por pago fuera de término de un bono de derecho fijo, o sea de 60 pesos, sobre el valor de todas las matrículas vencidas. En tal sentido, la matrícula 2014/2015, cuyo vencimiento se produjo el 18 de diciembre de 2014, pasará a ser de 1.260 pesos. Y las anteriores, hasta la 2013/2014, de 1.100 pesos. Esto lo pongo en consideración del Consejo.

Sr. Presidente (Dr. López).- Vamos votando por partes.

Dra. Saita.- Toda la primera parte fue informativa.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración el tema de los bonos.
Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Aprobado por unanimidad.

Dra. Saita.- Asimismo, para información, se mantiene vigente la promoción para pago con tarjeta de crédito en tres cuotas sin interés para aquellos matriculados que adeuden hasta dos matrículas, o sea 2013/2014 y 2014/2015; y en seis cuotas sin interés para los que adeuden tres matrículas, 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015, siempre y cuando abonen la totalidad de todas las matrículas adeudadas.

Además, anualmente nosotros tenemos que actualizar el circuito de compras de la institución. La última actualización la realizamos el 17 de octubre de 2013. El artículo 146 de nuestro Reglamento interno dice que hay que actualizar los montos vigentes en el circuito de compras, de acuerdo con la evolución del índice de precio mayorista del nivel general. Entonces, la actualización del circuito de compras sería la siguiente: la compra directa, que está en 1.500 pesos, pasaría a 2 mil pesos; Gerencia General, que está en 3.150 pesos, pasaría a 4.200 pesos; Secretaría General, que está en 30.600 pesos, pasaría a 40.100 pesos; Presidencia, que está en 57.050 pesos, pasaría a 74.700 pesos; el Consejo Directivo, que está en 281.550 pesos, pasaría a 368.300 pesos; y los fondos fijos, que están en 800 pesos, pasarían a 1.100 pesos.

Sr. Presidente (Dr. López).- Tiene la palabra el doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Lástima que no lo tuvimos antes a esto -apareció un papelito hoy- para poder votar con tiempo y así podíamos ver los índices utilizados.

Dra. Saita.- Igualmente, se utiliza el mismo índice de años anteriores, o sea, el mayorista de nivel general, mes anterior...

Dr. Dedeu.- ¿Pero publicado por quién?

Dra. Saita.- Por el INDEC.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Aprobado por unanimidad.

Dra. Saita.- Finalmente pido la aprobación del Consejo Directivo para comprar 60 rollos de hologramas personalizados de la institución –voy a detallar el número IC082679000-FARGO HDP 5000– para la emisión de credenciales, por un costo total de dólares 13.860 más IVA, lo que da un costo unitario de dólares 231 más IVA. Esto se encarga a la firma ID Group SA que es el proveedor habitual de este insumo, a la cual se le encargó oportunamente por resolución de este Consejo Directivo la confección de la matriz con el logo de la institución. Esto lo pido porque con estos 60 rollos calculamos con la Gerencia General tener cubiertas las necesidades de emisión de credenciales para todo el año que viene.

Como esa empresa ya tiene la matriz con el logo, le encargamos que siga haciendo el mismo trabajo. Lo pongo a consideración.

Sr. Presidente (Dr. López).- Doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Nosotros nos vamos a abstener en este punto.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba por mayoría con la abstención del sector de la oposición.

Dra. Saita.- No tengo nada más que informar.

Sr. Presidente (Dr. López).- Muchas gracias, doctora Saita.

Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Dra. Montenegro.- Se solicita la ratificación de los siguientes artículos 73 del

reglamento interno.

Noventa solicitudes de inscripción y dos solicitudes de reinscripción para la jura del 10 de diciembre de 2014.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Dra. Montenegro.- Setenta solicitudes de inscripción para la jura del 17 de diciembre de 2014.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Dra. Montenegro.- Aprobación de la designación de la doctora Laura Alejandra Calógero como vocal titular ante el tribunal de enjuiciamiento del Ministerio Público de la Nación en reemplazo de la doctora Adriana Olga Donato.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Dra. Montenegro.- Aprobación de acuerdo a lo informado por el Departamento de Cobranzas de la iniciación de los juicios correspondientes a la ejecución de las matrículas 2009/2010 a 16 matriculados.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Dra. Montenegro.- Incorporar a la categoría de inscriptos no habilitados a los 486 matriculados residentes en el exterior o imposibles de ubicar o desinteresados del pago de sus matrículas.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Dr. Dedeu.- ¿Es una nueva categoría inscriptos no habilitados?

Sr. Presidente (Dr. López).- ¿Quiere explicar, secretaria?

Dra. Montenegro.- Es una categoría que se aprobó por Consejo Directivo en mayo... Le doy la fecha exacta, por si la quiere buscar...

Dr. Dedeu.- No, está bien.

Dra. Montenegro.- El tema es el siguiente...

Sr. Presidente (Dr. López).- ¿Me permite, secretaria?

Dra. Montenegro.- Cómo no, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. López).- Estuvimos iniciando juicios por cobro de matrícula a abogados que vivían en el exterior o en alguna provincia, y hemos constatado que el éxito en las cobranzas era del 10 por ciento. Si hacíamos una adecuación de los gastos que teníamos, por ejemplo, un mandamiento a Bariloche o lo que fuere, era más costoso que lo que se podía recuperar, con lo cual no tenía sentido efectuar ese tipo de ejecuciones.

Entonces pensamos pasar a todos estos abogados a una categoría en la cual, cuando pidan rehabilitación en la matrícula tengan que pagar lo que deben más...

Dra. Montenegro.- Una tasa de rehabilitación de diez bonos.

Sr. Presidente (Dr. López).- Exactamente, y el esfuerzo que teníamos en hacer estos juicios ejecutivos lo dirigimos a ejecutar las multas que determina el Tribunal de Disciplina, que son abogados que tienen un domicilio conocido y que tienen una actividad, y que va a ser mucho más fácil cobrar esa multa; aparte, también cumplimos con lo que determina el Tribunal de Disciplina.

Dr. Dedeu.- ¿Esa tasa no la debiera aprobar la Asamblea?

Dra. Montenegro.- La aprobó el Consejo Directivo y fue ratificada...

Dr. Dedeu.- Ah, fue ratificada por la Asamblea. Ok.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Dra. Montenegro.- Seguimos en el artículo 73.

Aprobación de compra de 330 cajas navideñas por un importe unitario de 253,50 más IVA.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Dra. Montenegro.- Aprobación de la realización de un brindis para 25 personas que se llevó a cabo el jueves 18 de diciembre por un valor estimado de 750 pesos con cargo de rendir cuentas oportunamente a Tesorería. Fue solicitado por el Instituto de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales e Integración y la Comisión de Arbitraje y Conciliación.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Se aprueba. Unanimidad.

Dra. Montenegro.- Informo para conocimiento de los consejeros que nos reunimos junto con el doctor Dameschik con el presidente de la Cámara Comercial, doctor Eduardo Machín, en relación con el expediente 435.925, Otaegui Joaquín que fue el relativo al 3003 y los pedidos de quiebra.

El 16 de diciembre fuimos con el doctor Dameschik. Nos recibió. Se hizo cargo, por lo menos tomó conocimiento de lo que le exponíamos en el exceso del plazo para el requerimiento del 3003 y demás pedidos que hacían los jueces, y nos manifestó que iba a trasladar esta inquietud de los colegas y del Colegio a los jueces de primera instancia en general y quedamos en volvernos a reunirnos a mediados de febrero ya con el nuevo presidente de la Cámara Comercial, que estuvo participando del final de la reunión.

De todos modos le dejamos en claro con el doctor Dameschik que nos gustaba empezar por una forma dialogada de resolver los problemas o las divergencias que hubiera entre el Poder Judicial y el Colegio, pero que si no íbamos a seguir con notas, porque había cosas que podían ser interpretaciones jurisdiccionales pero otras eran pedidos que lisa y llanamente iban en contra de la ley vigente, como el plazo del 3003.

Dr. Aguirre Saravia.- En realidad no es el plazo del 3003, sino que lo que planteó Otaegui era el exceso de recaudos...

Dra. Montenegro.- Exactamente.

Además que en muchos casos era bajo apercibimiento de no tener por presentado el pedido de quiebra, que eso fue lo que más le llamó la atención al doctor Machín, y si mal no recuerdo, al doctor Frers, que creo que es el próximo...

Dr. Aguirre Saravia.- No. Tiene que ser de la Sala "D".

- *Varios participantes hablan a la vez.*

Dra. Montenegro.- Por último, pongo en consideración y solicito la aprobación del Consejo Directivo para otorgar una gratificación para todo el personal, excluidos gerentes y subgerentes, por la suma de 1500 pesos, de conformidad con una gratificación que está otorgando UTEDYC a todo sus afiliados. Dicha gratificación, que sería no remunerativa y por única vez, sería abonada el 5 de enero de 2015.

Sr. Presidente (Dr. López).- En consideración.

Dr. Aguirre Saravia.- Son 1.500 pesos por 270, aproximadamente.

Dra. Montenegro.- Serían un poquito menos.

Dr. Aguirre Saravia.- ¿Anteriormente el Colegio dio esa gratificación?

Dra. Montenegro.- No.

Quisiera explicar algo. UTEDYC, que es el gremio que agrupa al personal del Colegio, tiene tres ramas. Una de ellas agrupa a los clubes de campo, la otra, a las mutuales, y la otra es FEDEDAC. Con dos de ellas, las de clubes de campo y mutuales, firmó el acta correspondiente al otorgamiento de esta gratificación. Realmente, el hecho de que no la haya firmado con FEDEDAC, cuyo convenio es el que nos rige, no nos parece una razón suficiente para no otorgar esta gratificación a todo el personal, de la cual están excluidos, reitero, los gerentes y subgerentes, a pagar el 5 de enero.

Dr. Dedeu.- Adelanto el voto por la negativa, porque me parece que los fondos de los matriculados deben estar preservados, y esto es algo excepcional que no fue votado previamente por el Consejo Directivo anterior.

Sr. Presidente (Dr. López).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Aprobado por mayoría.

Dr. Aguirre Saravia.- Los cinco votamos por la negativa.

Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Dr. López).- A continuación, se brindará el informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad. No está el consejero, pero el doctor lunger quiere dar el informe.

Dra. Montenegro.- Doctor lunger, lo invitamos.

- *Ingresa y ocupa un lugar en la mesa el doctor lunger.*

Dr. lunger.- Buenas noches y gracias por recibirme.

Era la primera oportunidad que tenía el doctor Godoy Vélez para venir a dar su informe, pero tenía una reunión con otros consejeros y se demoró. Por eso se pasó el informe para ver si podía llegar. Efectivamente, no pudo llegar, por lo que me tomo la atribución, a pedido de él, de acercarles la información que tenía para brindarles.

Hoy hubo plenario y se resolvió la integración de las cuatro comisiones del Consejo. La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público del Consejo de la Magistratura quedó de la siguiente manera: presidenta, doctora Alejandra Petrella, y son integrantes los doctores Carlos Esteban Mas Velez y el doctor Juan Sebastián De Stefano.

En cuanto a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presidente es el doctor Juan Sebastián De Stefano, y los miembros los doctores Juan Pablo Godoy Vélez y Ricardo Baldomar.

Respecto de la Comisión de Disciplina y Acusación, el presidente es el doctor Juan Pablo Godoy Vélez, y los miembros la consejera Agustina Olivero Majdalani y el consejero Juan José Sáez Capel

Por último, en cuanto a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, su presidenta es la doctora Agustina Olivero Majdalani, y los miembros los consejeros Marcela Basterra y José Sáez Capel.

No tengo mucho más para informarles. Simplemente, les digo que es intención del doctor Godoy Vélez estar siempre a disposición de este Consejo para informar todo lo que ustedes requieran. Siempre, en la medida de lo posible, va a estar presente en las reuniones. *(Aplausos)*.

- *Se retira el doctor lunger.*

Punto 14 del Orden del Día. Informe y Proyectos de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. López).- Tengo muy poco para informar.

A raíz de la renuncia de la doctora Adriana Donato a la Sala 3 del Tribunal de Disciplina, fue reemplazada por el doctor Rodolfo Antonio Iribarne. Y en virtud del

acuerdo celebrado, se designa como presidente de la sala al doctor Zenón Alejandro Ceballos, como vicepresidente al doctor Martínez Tato, y como vicepresidente 2° al doctor Iribarne. Esto es para información.

El doctor Argerich, de la Cámara Nacional Criminal y Correccional, le pidió por favor al Colegio Público que trabajara con una encuesta dirigida a determinados profesionales que trabajan en sede penal, con relación a la medición de satisfacción de los abogados en cuanto a los juzgados de primera instancia. Esto va a ser totalmente anónimo. Es decir, tienen un *link* al que podrán entrar directamente los abogados que sean citados. No es obligatorio, es facultativo. Ellos se arriesgan, así que lo vamos a hacer. Por lo tanto, necesito la autorización del Consejo Directivo a los efectos de formalizar esta encuesta.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. López).- Aprobado por unanimidad.

No hay más temas para tratar.

Muchas gracias a todos los consejeros. Realmente, les deseo en nombre de esta Presidencia un muy buen fin de año, y que el año que viene podamos seguir adelante trabajando por nuestro Colegio y por los colegas. (*Aplausos*).

- *Son las 20.*

Apéndice.

Orden del Día

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL DEL DÍA 22.12.14**

- 1.- **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE FECHA 27.11.14**
- 2.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BS. AS.**
- 3.- **INFORME DE LA CONSEJERA DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**
- 4.- **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**
- 5.- **INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS**
- 6.- **ASUNTOS A TRATAR**

6.1 **INSCRIPCIONES**

* No se registran

6.2 **PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL
BOLETÍN OFICIAL**

* Causa N° 23.051 "DIEDRICHS, LUIS MARCELO s/conducta" - la sanción de suspensión por cuatro meses se encuentra firme el 07.10.14 y el período abarca desde el 19.11.14 hasta el 19.03.15 inclusive

* Causa N° 26.098 "GUADAGNINO, VALERIA ANABELLA s/conducta" - la sanción de suspensión por tres meses se encuentra firme desde el 31.07.14 y el período abarca desde el 12.09.14 hasta el 12.12.14 inclusive

* Causa N° 27.004 "GERCHENZON, PATRICIA NORA s/conducta" - la sanción de suspensión por dos meses se encuentra firme el 13.11.14 y el período abarca desde el 06.01.15 hasta el 06.03.15 inclusive

* Causa N° 26.235 "KATZ, SOFIA s/conducta" - la sanción de suspensión por tres meses se encuentra firme desde el 26.11.14 y el período abarca desde el 19.02.15 hasta el 19.05.15 inclusive

- 6.3** Expte. 341.018 - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA - Proyecto de Ley s/ Régimen de participación laboral en las ganancias de las empresas - **Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa**
- 6.4** Expte. 411.782 - COMISIÓN DE DERECHO ELECTORAL - Proyecto de modificación de la Ley 26.571 - **Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa (Tratado en sesión del 03.10.13)**
- 6.5** Expte. 438.777 - MEDINA BUSTAMANTE, RAUL ENRIQUE - Solicita intervención ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial - **Comisión de Defensa del Abogado**
- 6.6** Expte. 427.940 - KUSNIER GARCIA, JAVIER HERNAN - Solicita intervención ante el Juzgado Federal Criminal y Correccional de Lomas de Zamora N° 2 - **Comisión de Defensa del Abogado**
- 6.7** Expte. 440.009 - DANZI, JORGE RUBEN - Solicita intervención ante la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - **Comisión de Defensa del Abogado**
- 6.8** Expte. 441.886 - LIFSCHITZ, CLAUDIO ADRIAN - Solicita intervención ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia - **Comisión de Defensa del Abogado**
- 6.9** Expte. 437.089 - VALDES NAVEIRO, GUILLERMO Y ANASTASIO, JULIAN ESTEBAN - Solicita intervención ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74 - **Comisión de Honorarios y Aranceles**

- 6.10** Expte. 314.112 - TARANTO, MIGUEL RAMÓN - Remite copia de la Ley 2.340 C.A.B.A. a efectos de ser considerada por la Comisión de Incumbencias - **Comisión de Incumbencias (Tratado en sesión del 20/08/09)**
- 6.11** Expte. 433.441 - PICCALUGA, CARLA - Solicita intervención ante Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N°77 y N°11 - **Comisión de Abogados en Relación de Dependencia con el Estado y O.O.P.P.**
- 6.12** Expte. 441.193 - TAMAGNONE, JOSÉ SANTIAGO - Solicita se fundamente la existencia de la Comisión de Deportes o se arbitre lo necesario para su efectiva eliminación - **Coordinación de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas**
- 6.13** Expte. 393.191 - GERENCIA GENERAL - Renovación del contrato de locación de servicios con Barbieri Pascual y Gonçalves Marina SH - **Gerencia General**
- 6.14** Expte. 413.416 - GERENCIA GENERAL - Renovación del contrato de locación de servicios con la Lic. Ana María Rego - **Gerencia General**

7.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

7.1 CESE DE SUSPENSIONES ART. 53 LEY 23.187

4	543	CABRERA, JUAN CARLOS
22	550	BLASI, LILIANA ALICIA
24	246	LOZANO, JUAN BERNARDO
29	391	ALVAREZ, IRENE CLAUDIA
60	105	MARTINEZ GAZZANIGA, CARLOS ANGEL
60	291	PARELLADA, SILVIA MONICA
66	215	NORO VILLAGRA, NICOLAS SANTIAGO
78	137	D'ANDRILLI, VERONICA GABRIELA
78	428	LASSALLE, ALFREDO HORACIO ISIDORO
86	999	MORALES GARCIA, STELLA MARIS
87	780	OGANDO, MIRIAM MABEL
88	99	PRESENTAO, LORENA SOLANGE
88	287	NOYA, STELLA MARIS
89	938	TACCARI, MARIA LAURA
90	501	ROMERO, ANIBAL GABRIEL

95 328 OPEN, EMMA JESSICA
 102 984 GERNAERT WILLMAR, MARIA DE LAS MERCEDES

7.2 SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAUSA	SALA	CARATULA	SANCIÓN
26.767	III	S.,I.N.	ABSOLUTORIA
26.838	III	Z.,M. - H.,M.C. - A.,L.G.	ABSOLUTORIA
26.971	III	B.,N.F.	ABSOLUTORIA
27.044	III	P.,L.M.	ABSOLUTORIA
27.301	III	W.,H.A.	ABSOLUTORIA
27.706	III	A.,C.P.	ABSOLUTORIA
27.846	III	A.,K.B.	ABSOLUTORIA
26.489	I	V.,A.S. - O.,E.D.	ABSOLUTORIA
26.768	I	V.,M.L.	ABSOLUTORIA
27.133	I	J.,A.	ABSOLUTORIA
27.042	II	M.F.,J.J.	ABSOLUTORIA
27.467	II	C.L.,R.	ABSOLUTORIA
27.470	II	G.,A.R.	ABSOLUTORIA
27.534	II	P.,N.A.	ABSOLUTORIA
27.664	II	I.,N.R.	ABSOLUTORIA
27.682	II	C.,S.P.	ABSOLUTORIA
27.767	II	H.,S.	ABSOLUTORIA
27.055	I	Q.,R.E. - M.,J.I.	DESEST. IN LIMINE
27.825	I	B.,L.B.	DESEST. IN LIMINE
27.848	I	Y.,R.E.	DESEST. IN LIMINE
27.243	I	G.K.,H.W.	DESEST. POR INCOMPETENCIA
27.240	I	C.,M.D.R.	DESEST. POR PRESCRIPCION
27.805	II	S.,K.L.	DESEST. IN LIMINE
27.922	II	D.,R.B.	DESEST. IN LIMINE
27.967	II	H.,M.L.	DESEST. IN LIMINE
28.002	II	L.,M.A.	DESEST. IN LIMINE
27.645	II	A.N.,S.	DESEST. POR INCOMPETENCIA
28.097	II	O.,M.S.	DESEST. POR INCOMPETENCIA

27.980	III	G.,G.L.	DESEST. IN LIMINE
28.057	III	T.,J.L.	DESEST. IN LIMINE
26.870	III	R.,I.A.	DESEST. POR INCOMPETENCIA
27.614	III	P.,L.B.	DESEST. POR PRESCRIPCIÓN
26.344 / 27.163	I	G.,R.M.	EXTINGUIDA POR FALLECIMIENTO
27.121	III	B.,G.D.	MULTA 10%
26.853	III	T.,S.G.	MULTA 25%
26.011	II	C.R.,O.A.	MULTA \$2.000
27.034	III	C.H.,P.I.	LLAMADO DE ATENCIÓN
27.346	III	C.A.,H.E.	LLAMADO DE ATENCIÓN
27.382	III	C.,N.M.	LLAMADO DE ATENCIÓN
23.051	I	DIEDRICH, LUIS MARCELO	SUSPENSIÓN CUATRO MESES
26.098	II	GUADAGNINO, VALERIA ANABELLA	SUSPENSIÓN TRES MESES
27.004	III	GERCHENZON, PATRICIA NORA	SUSPENSIÓN DOS MESES
26.235	I	KATZ, SOFIA	SUSPENSIÓN TRES MESES

8.- INFORME DEL JARDÍN MATERNAL

9.- INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y MEDIACIÓN

10.- INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

11.- INFORME DE LA COMISIÓN DE EDIFICIOS

12.- INFORME DE TESORERÍA

13.- INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

14.- INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA

Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.

COMISIONES

1) Integración de Comisiones.

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones.

Lista	Comisión	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
	C-10 Previsión Social	SOLOAGA	MARIA MERCEDES	05-529	BAJA
47	C-22 Derechos de la Mujer	CALOGERO	LAURA ALEJANDRA	54-818	BAJA ART. 16
47	C-22 Derechos de la Mujer	MONTELEONE	NATALIA SOLEDAD	94-156	BAJA ART. 16
47	C-22 Derechos de la Mujer	SAITA	DIANA AIDA	12-690	BAJA ART. 16
47	C-22 Derechos de la Mujer	TRIPICCHIO	ALEJANDRA	60-300	BAJA ART. 16
47	C-22 Derechos de la Mujer	AMARANTE	HAYDEE ANDREA	35-444	ALTA TITULAR
47	C-22 Derechos de la Mujer	ESTRAMPES	ARIEL FRANCISCO GUILLERMO	71-509	ALTA TITULAR
47	C-22 Derechos de la Mujer	MELGAREJO	MARIA ERMELINDA	88-184	ALTA TITULAR
47	C-22 Derechos de la Mujer	SUCARI	MARIA KARINA	59-38	ALTA TITULAR
	C-03 Justicia	ANTENUCCI	NESTOR	89-743	ALTA TITULAR
	C-39 Derechos de los Adultos Mayores	RODRIGUEZ	ADRIANA ELIZABETH	49-328	ALTA TITULAR
	C-39 Derechos de los Adultos Mayores	MACEDO	ALEJANDRO MARIA	70-642	ALTA TITULAR
	C-39 Derechos de los Adultos Mayores	FINKELSTEIN	SUSANA ALICIA	20-897	ALTA TITULAR
	C-42 Derecho del Mar	GONZALEZ CAMARASA	ALEJANDRA MONICA	73-519	ALTA TITULAR

2) Expte. S/N° – COMISION DE ASUNTOS PENITENCIARIOS s/ visita al penal de Ezeiza.

Se pone en conocimiento del Consejo Directivo la visita realizada por los miembros de la Comisión de Asuntos Penitenciarios al CPF I- Ezeiza dependiente del Servicio Penitenciario Federal.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

INSTITUTOS

3) Integración de Institutos.

De acuerdo al art. 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

Instituto	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
I-07 Filosofía del Derecho y Sociología Jurídica	ANA DOBRATINICH	HECTOR GONZALO	120-288	ALTA
I-03 Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y de la Integración	AGUIRRE SAMUDIO	PROSPERO	92-617	BAJA ART. 10 (i)
I-03 Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y de la Integración	CROLLA	MATIAS SEBASTIAN	106-386	BAJA ART. 10 (i)
I-03 Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y de la Integración	IGLESIA	ROMINA CARLA	84-27	BAJA ART. 10 (i)
I-03 Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y de la Integración	MUÑOZ	EDUARDO NAZARENO	78-055	BAJA ART. 10 (i)
I-03 Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y de la Integración	MUSSEL	ENRIQUE ALEJANDRO	07-067	BAJA ART. 10 (i)
I-05 Derecho Penal y Criminología	LEDESMA	MARIO FERNANDO	28-328	BAJA ART. 10 (i)
I-06 Derecho Procesal	CASTILLO LYNCH	CARLOS ALBERTO	06-622	BAJA ART. 10 (f)
I-06 Derecho Procesal	MAGDALENO	STELLA MARIS	32-670	BAJA ART. 10 (i)
I-08 Derecho del Trabajo	DONATO	ADRIANA OLGA	37-937	BAJA ART. 10 (i)
I-10Derecho Público Económico	CALIENDO	VICENTE	16-625	BAJA ART. 10 (i)
I-10Derecho Público Económico	CAPPETTO	ALEJANDRO ALBERTO	18-065	BAJA ART. 10 (i)
I-10Derecho Público Económico	CARTAÑA	ANTONIO EGISTO HECTOR	44-439	BAJA ART. 10 (i)
I-10Derecho Público Económico	SCHWAB	MARTIN ALFREDO I.	41-813	BAJA ART. 10 (i)
I-11 Derecho Civil	ALTERINI	ATILIO ANIBAL	03-741	BAJA ART. 10 (f)
I-11 Derecho Civil	GOLDENBERG	ISIDRO H.	17-611	BAJA ART. 10 (i)
I-12 Derecho Internacional Privado	AZPIAZU	JUAN CARLOS	16-914	BAJA ART. 10
I-12 Derecho Internacional Privado	BULKOWSKI	SILVINA VIVIANA	47-304	BAJA ART. 10
I-12 Derecho Internacional Privado	CAPPO MALDONADO	CARLOS JULIAN	88-229	BAJA ART. 10

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 15 - Acta N° 10 - 22 de Diciembre de 2014

40

I-12 Derecho Internacional Privado	CASTAGNOLA	YAMILA MARIAN	89-404	BAJA ART. 10
I-12 Derecho Internacional Privado	COSTA	MARIA SANDRA EDITH	83-200	BAJA ART. 10
I-12 Derecho Internacional Privado	ESPARZA	MARIA ANDREA	70-581	BAJA ART. 10
I-12 Derecho Internacional Privado	FERREYRA ARAYA	JORGE HERNAN	75-774	BAJA ART. 10
I-12 Derecho Internacional Privado	IUD	CAROLINA DANIELA	49-325	BAJA ART. 10
I-12 Derecho Internacional Privado	LEWIN	ALEJANDRO CLAUDIO	69-720	BAJA ART. 10
I-12 Derecho Internacional Privado	LOPARDO	MARIA PAULA	53-297	BAJA ART. 10
I-12 Derecho Internacional Privado	MADSEN SANTAMARINA	SAMANTA LESLIE	98-269	BAJA ART. 10
I-12 Derecho Internacional Privado	MATA	ADRIAN ARMANDO	43-554	BAJA ART. 10
I-12 Derecho Internacional Privado	PEREZ MORENO	SILVIA GABRIELA	47-597	BAJA ART. 10
I-12 Derecho Internacional Privado	PRACILIO	ANA MARIA	46-311	BAJA ART. 10
I-12 Derecho Internacional Privado	RAPALLINI	LILIANA ETEL	39-629	BAJA ART. 10
I-12 Derecho Internacional Privado	RAYA DE VERA	ELOISA BEATRIZ	72-125	BAJA ART. 10
I-12 Derecho Internacional Privado	REMETE	CORA ERCILIA	21-768	BAJA ART. 10
I-12 Derecho Internacional Privado	ROCCO	MARIA CARMEN	22-069	BAJA ART. 10
I-12 Derecho Internacional Privado	RODRIGUEZ	VANESA CLAUDIA	59-069	BAJA ART. 10
I-12 Derecho Internacional Privado	SEJAS PARDO	SILVIA ANDREA	70-626	BAJA ART. 10
I-12 Derecho Internacional Privado	STERO	FLORENCIA	101-513	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	AUFIERO	ANA MARIA	23-497	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	BOLUNTIERI	MARÍA GRACIELA	16-205	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	BORDA	ESTEBAN	81-930	BAJA ART. 10 (i)
I-13 Derecho Comercial	BULKOWSKI	SILVINA VIVIANA	47-304	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	CARCAS JULIO	HECTOR AURELIO	24-375	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	CARCHIO	MIGUEL ANGEL	38-847	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	CASAS DE ELIA	MARIO NICANOR	04-446	BAJA ART. 10 (f)
I-13 Derecho Comercial	CASTRO SANMARTINO	MARIO E.	34-465	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	CEDEIRA	ALEJANDRA GRACIELA	43-443	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	CHAMATROPULOS	DEMETRIO ALEJANDRO	99-236	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	CORDOVA MOYANO	SEBASTIÁN	62-618	BAJA ART. 10

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 15 - Acta N° 10 - 22 de Diciembre de 2014

41

I-13 Derecho Comercial	DALBANO TORRES	PATRICIA INES	55-480	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	DONAMARIA	IRENE VALERIA	107-229	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	FARICELLI	HUMBERTO LUIS	20-187	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	GALLI	NÉSTOR EDUARDO	10-551	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	GARCIA	JOSE RICARDO	75-380	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	GIORGIO	MARIA GUILLERMINA	62-570	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	GONZALEZ RODRIGUEZ	ANA CAROLINA	84-479	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	GOROSPE	SANTIAGO JOSE	87-150	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	GUERSCHUNY	RICARDO M.	08-936	BAJA ART. 10 (i)
I-13 Derecho Comercial	HERNANDEZ	MARCELO JULIÁN	46-237	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	HERS	LILIANA ISABEL	30-801	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	HUBICKI	IRENE ALEJANDRA	38-458	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	IBAÑEZ	ARIEL JUAN	65-426	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	LEUDESORF	ROBERTO ADOLFO	31-114	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	LEVRERO	RODOLFO EMILIO	45-816	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	LINARES	MARCOS GABRIEL	108-814	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	LOPEZ DE HERERO	ISABEL GRACIELA	57-382	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	MANDOLD MORO	FEDERICO JUAN MANUEL	57-418	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	MAYER	ELIZABETH SOLEDAD	99-651	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	MEJUTO	GUILLERMO ANÍBAL	31-735	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	MENENDEZ	JUAN ALFREDO	32-525	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	MIZRAJI	GUILLERMO JORGE HERNAN	15-765	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	MOZZI	GERMAN DIEGO	55-328	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	MUÑOZ DE TORO	RICARDO	66-989	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	MUSITANI	ALFREDO HORACIO	77-346	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	NAYAR	JORGE A.	20-065	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	OYAGAWA	DIEGO HERNAN	53-317	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	PEREZ	JORGE CARLOS	22-848	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	PIZZANO	GERMAN ALBERTO	60-613	BAJA ART. 10

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 15 - Acta N° 10 - 22 de Diciembre de 2014

42

I-13 Derecho Comercial	PODRECCA	PAOLA KARINA	102-116	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	QUEVEDO	GRACIELA LUDMILA	85-524	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	QUINTANA	TERESA	31-935	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	RAISBERG	CLAUDIA ETHEL	29-430	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	REMIS	GERARDO	36-439	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	RICCIARDI LIMA	SEBASTIAN JOSE	92-335	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	RIVERO	JUAN PABLO	104-77	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	ROHR	FABIANA JUDITH	51-681	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	SANCHEZ SARDO	DANIEL EDUARDO	27-923	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	SOMOZA LOPEZ	GUSTAVO ADRIAN	80-921	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	SUAREZ	MARIA SILVIA	68-476	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	TAVERNA	LILIANA EDITH	31-871	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	URANGA	GABRIELA ALINA	48-603	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	VAL	ADOLFO MARTIN	74-011	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	VALIENTE	MARTIN NOBEL	95-807	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	VALLEJOS	MARIO GUSTAVO	29-223	BAJA ART. 10
I-13 Derecho Comercial	VARIGLIA	OSVALDO	18-032	BAJA ART. 10
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	ASTURIAS	MIGUEL ANGEL	89-867	BAJA ART. 10 (i)
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	MUÑOZ	GONZALO	121-206	BAJA ART. 10 (i)
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	PIRILLO	LUIS ANIBAL	54-886	BAJA ART. 10 (i)
I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	SOLE	PATRICIA ALEJANDRA	97-908	BAJA ART. 10 (i)
I-16 Derecho Cooperativo y Mutuario	ARAUJO CRIADO	JUAN JOSE	68-602	BAJA ART. 10 (i)
I-16 Derecho Cooperativo y Mutuario	BELLO	JUAN GUILLERMO	10-313	BAJA ART. 10
I-16 Derecho Cooperativo y Mutuario	COQUETTI	NELIDA RAQUEL	09-147	BAJA ART. 10
I-16 Derecho Cooperativo y Mutuario	DERMARDIROSIAN	NÉLIDA	09-484	BAJA ART. 10
I-16 Derecho Cooperativo y Mutuario	FERRARO	ALBERTO NICOLAS	70-966	BAJA ART. 10
I-16 Derecho Cooperativo y Mutuario	LOUGE	CARLOS FERNANDO	51-224	BAJA ART. 10 (i)
I-16 Derecho Cooperativo y Mutuario	MOIRANO	ARMANDO ALFREDO	07-283	BAJA ART. 10
I-16 Derecho Cooperativo y Mutuario	RODOLFI	PABLO BRUNO	29-658	BAJA ART. 10

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 15 - Acta N° 10 - 22 de Diciembre de 2014

43

I-16 Derecho Cooperativo y Mutuario	SANCHEZ SARDO	DANIEL EDUARDO	27-923	BAJA ART. 10
I-16 Derecho Cooperativo y Mutuario	SOSA	GUSTAVO ALBERTO	85-782	BAJA ART. 10
I-16 Derecho Cooperativo y Mutuario	SUAREZ	MARIA SILVIA	68-476	BAJA ART. 10
I-17 Derecho del Transporte, de la Navegación Marítima, Aeronáutica y Espacial	ITIC	HARRY JULIO	08-288	BAJA ART. 10 (f)
I-18 Derecho Societario	CATELLAN	PAULA CECILIA	97-359	BAJA ART. 10 (i)
I-18 Derecho Societario	HERNANDEZ GALARZA	FELIX RAUL	92-439	BAJA ART. 10 (i)
I-18 Derecho Societario	INGARAMO	GERARDO LUIS	41-791	BAJA ART. 10 (f)
I-18 Derecho Societario	PRATO	SEBASTIAN FERNANDO	81-504	BAJA ART. 10 (i)
I-20 Derecho de las Comunicaciones y Derecho de Autor	TOSCANO	LEANDRO EMILIO	84-78	BAJA ART. 10 (i)
I-22 Derecho Informático	FORNASIER	ALEJANDRA MIRIAM	67-197	BAJA ART. 10 (i)
I-22 Derecho Informático	TOSCANO	LEANDRO EMILIO	84-78	BAJA ART. 10 (i)
I-24 Derecho de la Ciudad de Buenos Aires	SIBILIA	MONICA GABRIELA	52-025	BAJA ART. 10 (i)
I-24 Derecho de la Ciudad de Buenos Aires	BUGALLO	JORGE MARIANO	72-301	BAJA ART. 10 (i)
I-24 Derecho de la Ciudad de Buenos Aires	MOLINA	ORNELLA ALEJANDRA	109-973	BAJA ART. 10 (i)
I-24 Derecho de la Ciudad de Buenos Aires	OLVEIRA RIAL	ALBERTO	64-355	BAJA ART. 10 (i)
I-24 Derecho de la Ciudad de Buenos Aires	OYAGUE	MARCELA ALEJANDRA	29-217	BAJA ART. 10 (i)
I-27 Derecho Romano	JAUREGUI	GUSTAVO DANIEL	94-937	BAJA ART. 10 (i)
I-30 Derecho del Usuario y del Consumidor	TAMBUSSI	CARLOS EDUARDO	47-088	BAJA ART. 10 (i)
I-30 Derecho del Usuario y del Consumidor	VARGAS GOMEZ	VALENTINA	74-194	BAJA ART. 10 (i)
I-31 Derecho de Familia	DONATO	ADRIANA OLGA	37-937	BAJA ART. 10 (i)
I-32 Derecho de Seguros	ANCIL AZCURRA	MARIA ESTELA M.	27-349	BAJA ART. 10 (i)
I-33 Mediación	RAMOS MEJIA	JUAN ANTONIO	08-983	BAJA ART. 10 (i)
I-34 Derecho del Deporte	DONATO	ADRIANA OLGA	37-937	BAJA ART. 10 (i)
I-34 Derecho del Deporte	FERRADAS LAMAS	MARIANO XABIER	63-586	BAJA ART. 10 (f)
I-34 Derecho del Deporte	PIRILLO	LUIS ANIBAL	54-886	BAJA ART. 10 (i)
I-35 Derecho Tributario	LEONETTI	JUAN EDUARDO	01-155	BAJA ART. 10 (i)
I-39 Derecho Procesal Penal	GARCIA BERRO	MARTIN	62-492	BAJA ART. 10 (i)
I-39 Derecho Procesal Penal	HERNANDEZ GALARZA	FELIX RAUL	92-439	BAJA ART. 10 (i)
I-39 Derecho Procesal Penal	MAYER	PAMELA	91-650	BAJA ART. 10 (i)

I-39 Derecho Procesal Penal	NOCETTI	PABLO	62-427	BAJA ART. 10 (i)
-----------------------------	---------	-------	--------	------------------

(i) Inactivo, (f) Fallecido

4) **Expte. N° 432.968 – CONSEJO DIRECTIVO Memo s/ Digesto Jurídico.**

Se pone en conocimiento del Consejo Directivo que se han elevado 24 dictámenes elaborados por los distintos Institutos y las Comisiones de este CPACF para su remisión al Congreso Nacional, los mismos se encuentran en una recopilación hecha en CD a disposición de todos los Consejeros.

El CD se encuentra disponible en Presidencia.

5) **Expte. N° 443.144 – Bernardo Nespral s/ Informa renuncia como Director del Instituto de Derecho Romano.**

Se pone a consideración la renuncia, del Dr. BERNARDO NESPRAL como Director del Instituto de Derecho Romano, manteniendo su calidad de miembro del mencionado Instituto.

La misma se encuentra disponible para su consulta en Secretaría General.

ACTIVIDADES ACADEMICAS, CULTURALES y DEPORTIVAS

6) **Expte. N° 440.962 – COMISION DE CULTURA s/ propone realización del Concurso de Pintura CPACF 2015.**

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión

de Cultura en el sentido de autorizar la realización del **Concurso de Pintura CPACF 2015**.

En tal sentido, se solicita la fijación de los siguientes premios: 1º Premio: pesos diez mil (\$ 10.000), 2º Premio: pesos siete mil (\$ 7.000) y 3º Premio: pesos cinco mil (\$ 5.000).

El jurado estaría compuesto por tres personas a confirmar, quienes deberán cumplir con esta función en forma gratuita.

El Concurso se regirá por el Reglamento marco aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del 06.08.09.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

7) Expte. N° 440.961 – COMISION DE CULTURA s/ realización del Concurso de Cuentos CPACF 2014.

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de autorizar la realización del **Concurso de Cuentos CPACF 2015**.

En tal sentido, se solicita la fijación de los siguientes premios: 1º Premio: pesos diez mil (\$ 10.000), 2º Premio: pesos siete mil (\$ 7.000) y 3º Premio: pesos cinco mil (\$ 5.000).

El jurado estaría compuesto por cinco Miembros de la Comisión de Cultura a confirmar, quienes deberán cumplir con esta función en forma gratuita.

El Concurso se regirá por el Reglamento marco aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del 06.08.09.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

Anexo de Informe de Presidencia.

ANEXO de INFORME DE PRESIDENCIA
(SESION DEL CD DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014)

1. Eventos con presencia institucional y reuniones celebradas:
 - La Defensoría General de la Nación y la Procuración General de la Nación nos Invito a la Apertura del Seminario Internacional “Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género” **(Asistió en representación Institucional, la Señora Consejera, Dra. Alejandra Gonzalez)**
 - La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional nos invitó a participar de la ‘Comida de Camaradería’. **(Asistieron en representación Institucional, el Señor Presidente Dr. José Roberto López y el Vicepresidente 1° Dr. Eduardo Daniel Awad)**
 - El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires nos curso invitación para la ‘Cena de Fin de Año’. **(Asistió en representación Institucional, el Señor Consejero, Dr. Pablo Dameschik)**
 - Nos invitaron a participar de la presentación del “Protocolo de trabajo en talleres sobre Violencia Doméstica” en conmemoración del ‘Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y de los 16 días de activismo contra la violencia de género’, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos. **(Asistió en representación Institucional, la Señora Secretaria General, Dra. Graciela Montenegro)**
 - La Unidad de Coordinación del Plan Estratégico nos participó con el objetivo de avanzar en la elaboración de la iniciativa legislativa para implementar procesos de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en la Ciudad de Buenos Aires. **(Asistió en representación Institucional, el Señor Consejero y Enlace Dr. Pablo Dameschik)**
 - El Consejo de Planeamiento Estratégico nos convocó a la ‘Segunda Asamblea Ordinaria’. **(Asistió en representación Institucional, el Señor Consejero y Enlace Dr. Pablo Dameschik)**

- La Comisión Federal de Discapacidad de Aefip, realizó el 'Almuerzo de fin de año'.
(Asistió en representación Institucional, el Coordinador Adjunto de la Comisión de Discapacidad del CPACF el Dr. Rodrigo Moreno Cabanellas)
 - La Asociación de Mujeres Jueces de Argentina nos cursó invitación para el 'Almuerzo de Fin de Año'.
(Asistió en representación Institucional, la Señora Secretaria General, Dra. Graciela Montenegro)
 - Declararón de Interés Social de la Ciudad de Buenos Aires a la 'Jornada Nacional de Galgos en Argentina: su explotación y muerte. Otra forma de Violencia Social', organizada por la Comisión de Derecho Animal del CPACF. **(Asistieron en representación Institucional, el Señor Consejero Dr. Pablo Dameschik, ex Prosecretario General de la Institución y Coordinador Titular de la Comisión Dr. Iunger Juan Pablo)**
- 2) Saluciones recibidas por la celebración de las próximas fiestas de Navidad y Año Nuevo.
- El Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Dr. Ricardo Luis Lorenzetti.
 - La Señora Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Dra. Gloria M. Pasten de Ishihara.
 - El Señor Decano del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional Dr. Roberto Luis María Godoy.
 - El Señor Subsecretario de Ingresos Públicos de la Nación, Luis María Capellano.
 - Los Señores Presidente y Vicepresidente del Consejo Profesional Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Humberto J. Bertazza y Dr. Alejandro C. Piazza.